

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publica dos el día 7 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30.650
Dólares .....	19.950
Franco Suizos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	238.157
Escudos .....	32.036
Pesos argentinos moneda legal	1.45
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.535
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Embajada de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Matilde Núñez, soltera, de cuarenta y siete años, ocurrido el día 2 de mayo de 1954.

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonio Alvarez, viudo, de sesenta y cuatro años, ocurrido el día 26 de junio de 1954.

María López de Barreiro, viuda, de setenta y un años, ocurrido el día 1 de febrero de 1954.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a concurso el proyecto de ejecución de un equipo transmisor portátil sobre remolque.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 4 de octubre de 1954.

3.417—O

Se saca a concurso la adquisición de 210 cristales de cuarzo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1954.  
3.418—O.

## DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber que las condiciones de pago de los pliegos de condiciones formulados por la «Central Siderúrgica, Sociedad Anónima», para compra de carbón con cargo a las subautorizaciones números 4.236-1 y 4.257-1 de ayuda americana, han sido modificadas, pudiendo obtenerse los nuevos textos corregidos en el domicilio de «Central Siderúrgica, S. A.» (calle de Serrano, núm. 3).

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Director general, P. D. (ilegible).  
3.416—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida por «Construcciones y Contratas, S. A.», como garantía de la ejecución de las obras de construcción de red de distribución de agua para viviendas protegidas en la barriada de Carabanchel Bajo (Madrid), obra de la que esta Compañía es adjudicataria, se hace público para general conocimiento, para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid, por los directamente interesados, bien entendido que transcurrido este plazo sin reclamación alguna será liberada y entregada a la citada Empresa la fianza señalada.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Arquitecto Jaime Ruiz.  
9.054—O.

## TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ALGECIRAS

### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Héctor Cerisolt, súbdito británico, con residencia en Gibraltar, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que ha de celebrarse a las diecisiete horas del día ocho de octubre próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 999/54, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa, y al mejor esclarecimiento de los hechos, e igualmente, le de nombrar Vocal comerciante, así como Letrado en ejercicio, para que en su representación

comparezca ante dicho Tribunal. Todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.753—O.

## TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal provincial, el próximo día nueve de noviembre, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y fallar los expedientes que a continuación se relacionan, por la presente se cita y emplaza a los inculcados que se expresan para que comparezcan ante dicho Tribunal el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significando que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal asistiendo, en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que habien en su nombre:

Expediente 152/54.—Por aprehensión de vehículo «Packard», seguido a Vital Van Demplás, con domicilio en Bruselas (Bélgica), plaza de Colingón, núm. 5; Roger Van der Brenpt, Bruselas (Bélgica), avenida 2 de mayo, núm. 44, tercero; Crislain Auguste Labrún, Bruselas (Bélgica), Rubens, núm. 26, cuarto; Edgar Mathen, Bruselas (Bélgica), Maurice Li-monnie, núm. 119.

Expediente 153/54.—Por aprehensión de vehículo «Citroen», seguido a Edgar Mathen y Vital Van Demplás.

Expediente 154/54.—Por aprehensión de vehículo «Plymouth», seguido a Edgar Mathen, Vital Van Demplás y Juliette Marie Vanbrussen.

Expediente 155/54.—Por aprehensión de vehículo «Cadillac», seguido a Andrien Mathen, con domicilio en Bruselas (Bélgica), Mignot Destouche, núm. 69; Edgar Mathen, Vital Van Demplás y Jacques Philips Berhend.

Expediente 134/48 de divisas.—Por aprehensión de vehículo «Citroen», seguido a José Cortázar Echevarría, se cita a Luis Torres Mazmela y Francisco de Santos, con domicilio desconocido.

Expediente 126/48, de divisas.—Por aprehensión de vehículo «Citroen», seguido a Urbano Arambarri Bengochea, se cita a Francisco de Santos, con domicilio desconocido.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.753—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Tomás Sánchez González.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar un taller de ajuste para montaje y fabricación de motocicletas a base de parte de piezas construidas en su mayor parte en otros talleres.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después, 400.000 pesetas.

Producción: Antes, diversos trabajos

de reparación y ajuste por valor de pesetas 400.000; después, los mismos trabajos aumentados en la producción de 100 motos, con un importe en total de pesetas anuales 1.900.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

9.030—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Fernández-Peña y Pineda.

Objeto de la industria: Envases, embalajes de cartón, impresos, precintos y etiquetas.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción anual: Cartón (envases de cartón), 1.000.000 de metros cuadrados, por valor de 7.000.000 de pesetas. Papel de imprimir (impresos oficina, precintos, etiquetas, etc.), por valor de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

9.029—O.

#### BARCELONA

##### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Carreras Pírol.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la petición: Transformación en industria de dos talleres artesanos textiles, integrados por tres telares mecánicos cada uno y su preparación, para la fabricación de tejidos de algodón.

Producción: 18.000 metros anuales de sarga para corsetería y camisería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

647—O.

#### ALMERIA

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Salmerón Criado.

Emplazamiento: Paraje Campo de Dalias del Ayuntamiento de Dalias.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Ramal III, a 25.000 voltios, de 546 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 30 KVA.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería, 17 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

646—O.

#### BADAJOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 15.000 voltios y 1.570 metros de longitud, que partiendo de la línea que va de la caseta «Tabacos» a la zona presa de Montijo, propiedad de la empresa peticionaria, llegue a la finca «El Prado», donde se instalará una caseta de transformación y medida de 160 KVA, para atender a las necesidades eléctricas de la misma.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

9.035—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Solano Moretón.

Lugar de situación de la industria: Oliva de la Frontera.

Objeto: Instalar una industria de panadería mecánica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

9.034—O.

#### CIUDAD REAL

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Fernando Sánchez Covisa, don José Alonso y José Tomás.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Poner en funcionamiento un cinematógrafo de invierno denominado La Confianza con un aforo de 500 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 1954.

El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

642—O.

Peticionario: Don Fermín Marín Calzado.

Emplazamiento: Viso del Marqués.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo con un compresor de 3.500 frigorías hora con motor de 3 C. V.

Producción: 500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 17 de septiembre de 1954.

El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

643—O.

#### SEVILLA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adriano Augusto Pimenta.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de tapones de corcho, establecida en Sevilla, con carácter de perfeccionamiento.

Producción: No sufre alteración.

Esta industria empleará únicamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

9.033—O.

#### ZAMORA

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una estación de transformación tipo interperie, que constará de cuatro unidades gemelas de 1.500 KVA, cada una y 46.000-220-127 voltios.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

8.982—O.

Peticionario: «Electra Popular Torosana, S. A.»

Emplazamiento: Toro.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Modificación del trazado de unas líneas de doble circuito y tendido de cable subterráneo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

8.983—O.

Peticionario: «Electra Popular Torosana, S. A.»

Emplazamiento: Toro.

Capital: 92.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica a 13.200 voltios desde la subestación de Toro, propiedad de la citada Empresa, a la línea de la zona rural, con conductor de cobre electrolítico de cuatro milímetros de diámetro y con una longitud de 2.394 metros.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos oportunos, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena, 8.984—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALCOY

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Climent Gisbert.

Emplazamiento: Ibi.

Capital: 61.350 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piezas para juguetería con una prensa de fricción de 40 Tm. y otra manual de 6. Tm. para fabricación de juguetes metálicos de tipo económico.

Producción: Anualmente, 8.000 juguetes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.024—O.

Peticionario: Doña Josefa Carbonell Vañó.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 178.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de rollos de papel higiénico a la de bolsas de papel a máquina.

Producción: Con la ampliación se fabricarán 45.000 bolsas de papel en diferentes tamaños anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.026—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Carbonell Vañó.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 115.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de perchados y tejidos.

Producción: Perchar anualmente 3.000 piezas de tejidos de fabricantes de la localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los del plazo de diez días en las oficinas de del plazo de diez días en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.025—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Luis Mataix García.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 133.500 pesetas.

Objeto: Sustituir tres rectilíneas Gros-

ser, galga 10 de 45, 50 y 55 cm. de frontura por dos Terrot de 36" y otra de 13".

Producción: Anualmente, 885 docenas de canisetas de caballero y 1.325 docenas de señora, ambas de feipa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 22 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.027—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### CORDOBA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Faustina Nadales Santamaria.

Objeto: Instalar molino triturador de piensos en Montemayor, Queipo del Llano, 15.

Producción: 2.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria sólo empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se publica para que los industriales que se crean afectados por esta nueva industria presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 25 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.977—O.

Peticionario: Don Jesús Blanco Cañuelo.

Objeto: Instalar molino triturador para piensos en extramuros del pueblo de Dos Torres.

Producción: 2.000 kilogramos en jornada de trabajo.

Esta industria sólo empleará maquinaria y materias primas nacionales. Lo que se publica para que quien se crea afectado por esta instalación presente por duplicado los escritos que estime procedentes en esta Jefatura, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.978—O.

### TARRAGONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Angela Anguera Roca.

Emplazamiento: Almoester.

Domicilio: Cuartel Sur, núm. 12.

Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva (almazara).

Producción: Aceite, 20.000 kg., y orujo, 32.000 kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.043—O.

Peticionario: Don José María Montañés Segarra.

Emplazamiento: Tortosa.

Domicilio: Avenida del Estadio, s/n. Objeto de la industria: Molino de piensos.

Producción: Cebada, 20.000 kg.; habas, 10.000 kg.; maíz, 20.000 kg.; alfalfa, 15.000 kg.; yeros, 5.000 kg.; algarrobas, 10.000 kg.; avena, 10.000 kg.; residuos molinera, 10.000 kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.044—O.

Peticionario: Doña María Jane Fontanals.

Emplazamiento: Papiolat.

Domicilio: Carretera Bisbal, s/n.

Objeto de la industria: Molino de piensos.

Producción: Cebada, 20.000 kilogramos; habas, 10.000 kilogramos; maíz, 20.000 kilogramos; alfalfa, 15.000 kilogramos; yeros, 5.000 kilogramos; algarrobas, 10.000 kilogramos; avena, 10.000 kilogramos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

9.045—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### BILBAO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Amezuza Blrichinaga.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Hérriz (Vizcaya).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en este Servicio (Alameda Mazarredo, 63, segundo izquierda), dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 29 de septiembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.

8.981—O.

## CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de agosto de 1954, falleció en accidente minero el obrero Esteban Vifuelas Arias, de veintiocho años de edad, natural de La Valcueva (León), hijo de David y de Elvira, domiciliado en La Valcueva (León), que trabajaba al servicio de Manuel García García.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de abril de 1954, falleció en Santander el obrero José Muñoz Menocal, de veinticuatro años de edad, natural de Peñacastillo (Santan-

der), hijo de Desiderio y de María, domiciliado en Peñascastillo (Santander), que trabajaba al servicio de «Nueva Montaña Quijano, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de agosto de 1953, falleció en Sevilla el obrero José Domínguez Francos de cuarenta y nueve años de edad, natural de Chucena (Huelva), domiciliado en Chucena (Huelva), que trabajaba al servicio de Andrés Domínguez Rivera.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de febrero de 1954, falleció en Barruecopardo (Salamanca) el obrero Hipólito Martín Martín de veintinueve años de edad, natural de Vilvestre (Salamanca), hijo de Bernardo y de María Natividad, domiciliado en Vilvestre (Salamanca), que trabajaba al servicio de Angel López Castañeira.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Alcalá, 56, Madrid.

Madrid 2 de octubre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Marina Aguilera, Alamos, 15, Jaén.

Nombre del representante en Sevilla: Don Américo Molina Ruiz, Quintana, 29.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6.4.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mengibar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.  
9.040—O.

## TAJO

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emiliano Roda Pérez, Velázquez, 18, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Peregrinos.

Término municipal en que radicarán las obras: Galapagar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de determinación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (art. 50-R).

Madrid 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.760—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BALEARES

#### CONVOCATORIA OPOSICIONES

En el «Boletín Oficial» de dicha provincia núm. 13.712, correspondiente al día 30 de septiembre último, se publican íntegras las bases y programa que han de regir para la provisión de tres plazas de Oficial Técnico-administrativo de Contabilidad, dotadas con el haber base anual de 13.000 pesetas y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de dicha Corporación, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta inserción.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1954.—El Presidente accidental (ilegible)

3.415—O.

### MALAGA

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto pasado, aprobó las bases del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Colmenar.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán presentarse, debida-

mente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de la Corporación, de diez a una de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo preferencia para cubrir la vacante los funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones legales precisas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente: a falta de solicitantes que ostenten esa cualidad los funcionarios provinciales, y en su defecto de unos y otros, se cubrirá la vacante en turno libre, siendo facultad discrecional de la excelentísima Diputación la apreciación de los méritos que los mismos aleguen.

El importe del cargo medio líquido de la zona en el último bienio es de 1.793.568 pesetas y el premio de cobranza es de tres sesenta por ciento de la recaudación en período voluntario y el cincuenta por ciento del premio concedido a la excelentísima Diputación en período ejecutivo.

El concurso será resuelto por acuerdo de la Excm. Diputación y el concursante designado deberá tomar posesión del cargo el primer día hábil del trimestre natural siguiente a la fecha de resolución, debiendo de proceder a tal diligencia la constitución de una fianza equivalente al 10 por 100 del cargo líquido señalado (179.356.80 pesetas), toda ella en metálico o valores del Estado, si el nombramiento recayere en un concursante del turno libre, pudiendo los que lo fueren por el de funcionarios constituir la mitad mediante contrato de caución.

Caso de ser nombrado para este cargo algún funcionario provincial, quedará éste en situación de excedencia activa al tomar posesión de su cargo el Recaudador.

En las designaciones de personal auxiliar los Recaudadores vendrán obligados a observar lo dispuesto en la Orden de 5 de enero de 1944 y disposiciones posteriores, y en otros extremos las obligaciones que determina el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y las señaladas en las bases de este concurso que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

La Diputación se reserva el derecho de modificar las condiciones de estas bases al final de cada año natural, haciendo al efecto la correspondiente notificación.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ... vecino de ..., con domicilio en ..., calle ... núm. ... ante la Excm. Diputación Provincial de Málaga y en el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de ... para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Colmenar, respetuosamente expone:

Que aceptando las condiciones establecidas en las bases de este concurso y reuniendo las condiciones (aquí se expresarán las que concurran en el solicitante de acuerdo con las bases anteriores),

Suplica a V. I. tenga por presentada mi solicitud con los documentos acreditativos de las circunstancias concurrentes y méritos alegados para el cargo de Recaudador de dicha Zona, por el turno (funcionario de Hacienda, provincial o libre).

(Fecha y firma.)

Málaga, 25 de septiembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

3.411—O.

## PONTEVEDRA

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 9 de octubre de 1951, se hace público el nombramiento de los miembros que componen los Tribunales calificadores de los concursos-oposiciones, anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 14 y 15 del corriente mes de septiembre, y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 23 del mismo mes de septiembre, para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos de la Beneficencia provincial.

## Médico Auxiliar o de guardia

Presidente: Ilmo. Sr. D. Aurelio Boned, Inspector General de Sanidad.

Vocales: Don Pedro Peña Pérez, por la Facultad de Medicina; don Arturo Fernández Cruz (suplente); don Luis Fontañá Serrapio, por el Colegio Médico de Pontevedra; don Manuel González de la Ballina (suplente); don Carlos Fernández Obanza, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Amadeo Rey Grimaldos (suplente); don José Lorenzo Carmuega, por la Diputación Provincial; don Crescencio González García (suplente).

## Jefe Clínico oftalmólogo

Presidente: Ilmo. Sr. D. Aurelio Boned, Inspector general de Sanidad.

Vocales: Don Angel Moréu González, por la Facultad de Medicina de Santiago; don José Pérez López (suplente); don Andrés Amado Súnico, por el Colegio Médico de Pontevedra; don Pablo Padin Botana (suplente); don Adolfo de la Peña Andrés, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Camilo Pintos Castro (suplente); don Crescencio González García, por la Diputación provincial; don Claudio Losada Fernández (suplente).

Pontevedra, 27 de septiembre de 1954. El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

3.412—O.

## AYUNTAMIENTOS

## ALDAYA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de pavimentado de las calles de San Francisco, San Vicente y Vázquez Mella, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de quinientas setenta y siete mil seiscientos setenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos (577.671.65).

La duración del contrato será de seis meses.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario Letrado don Antonio Marqués Lasarte, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo

acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de diecisiete mil trescientas treinta pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO al anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de diez a trece, en cuyos sobre deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de pavimentado de las calles de San Francisco, San Vicente y Vázquez Mella.

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., habitante en la calle de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentado de las calles de San Francisco, San Vicente y Vázquez Mella, se comprometo a realizar las referidas obras con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letra).

Aldaya, 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Tárrega.

3.414—O.

## CECLAVIN

## EDICTO

Con arreglo a las condiciones referidas en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 256, fecha 13 de septiembre último, por el presente se convoca segunda subasta de pastos de la Dehesa Boyal y Valles de Propios de este Municipio.

Ceclavín, 2 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.394—O.

## SAN SEBASTIAN

Vacantes en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián, reconocido oficialmente por el Estado con la categoría de Profesional por Decreto de 29 de abril de 1944, cinco plazas de Profesores numerarios, dos de Piano, una de Violoncello, una de Fagot y una de Solfeo, dotadas cada una de ellas con el haber anual de quince mil pesetas, y previa autorización del Ministerio de Educación Nacional, este Ayuntamiento, del que dependerán a efectos económicos y administrativos los futuros Profesores ha acordado convocarlas a con-

curso-oposición, bajo las siguientes normas:

La concurrencia al concurso-oposición será libre, entre españoles mayores de veintitrés años de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen; si el nombrado tuviera más de cuarenta y cinco años se entenderá que el nombramiento se hace sin opción a derechos pasivos de ninguna clase respecto al Montepío de Funcionarios, pero respetando los que le asistan conforme a la disposición vigente.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Sección de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia acompañarán la documentación siguiente:

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de adhesión al Régimen o depuración en su caso.

4.º Certificación de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios, certificada, en la que se hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren, por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

5.º Resguardo de haber abonado en la Depositaria de Fondos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen, y de 10 pesetas por formación de expediente.

Presentarán además los aspirantes los certificados académicos de los estudios correspondientes a los testimonios de su historial artístico y labor profesional y docente que estimen convenientes.

Los ejercicios de concurso-oposición se celebrarán en el Conservatorio Municipal de San Sebastián, en los días y ante los Tribunales que se anunciarán oportunamente.

San Sebastián, 6 de julio de 1954.—El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.—Conforme, el Director general de Bellas Artes,

PROGRAMA para los ejercicios de concurso-oposición de las cátedras vacantes en el Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián

## PIANO

1.º Ejecución de una obra impuesta por el Tribunal que será «Fantasía op 17», de Schumann.

2.º Ejecución de dos obras entre un repertorio de doce que los opositores presentarán (autores clavecinistas clásicos románticos, modernos, españoles) una a elección propia, y otra por sorteo.

3.º Lectura a primera vista de una pieza expresamente escrita para este ejercicio.

4.º Análisis técnico (pianístico) constructivo (formas) y estético (interpretativo) de un primer tiempo de sonata que se escogerá por sorteo. Este ejercicio se hará por escrito y en encierro, en el plazo máximo de seis horas.

5.º Lección de clase con dos alumnos uno del grado elemental y otro del superior, explicándoles y explicándoles normas de técnica y ejecución en los respectivos grados de la enseñanza.

6.º Realizar un bajo y tiple en las condiciones que el Tribunal fijará. Este ejercicio se realizará por los opositores caso de que no hubieran presentado certificación de tener aprobados oficialmente los cuatro cursos de Armonía.

7.º Respuesta por escrito al tema de un cuestionario que el Tribunal propondrá a los opositores sobre interpretación en el piano, historial del instrumento, enseñanza, planes, métodos. Este ejercicio se realizará en encierro, en el plazo de seis horas.

#### VIOLONCELLO

1.º Ejecución de una obra impuesta por el Tribunal, que será: Primer tiempo del «Concierto en re mayor», de Haydn.

2.º Ejecución de dos obras entre un repertorio de seis que los opositores presentarán (autores clásicos, románticos, modernos, alguna de autor español), una a elección propia y otra por sorteo.

3.º Lectura a primera vista de una pieza expresamente escrita para este ejercicio.

4.º Análisis técnico (violoncellístico), constructivo (formas) y estético (interpretativo), de un primer tiempo de sonata que se escogerá por sorteo. Este ejercicio se hará por escrito y en encierro, en el plazo máximo de seis horas.

5.º Lección de clase con dos alumnos, uno del grado elemental y otro del superior, explicándoles y exigiéndoles normas de técnica y ejecución en los respectivos grados de la enseñanza.

6.º Realizar un bajo y tiple en las condiciones que el Tribunal fijará. Este ejercicio se realizará por los opositores caso de que no hubieran presentado certificación de tener aprobados oficialmente los cuatro cursos de Armonía.

7.º Respuesta por escrito al tema de un cuestionario que el Tribunal propondrá a los opositores sobre interpretación en el violoncello, historial del instrumento, enseñanza, planes, métodos. Este ejercicio se realizará en encierro, en el plazo máximo de seis horas.

#### FAGOT

1.º Ejecución de la obra impuesta por el Tribunal, que será: Primero y segundo tiempo del «Concertino» para fagot y piano de E. Bozza (edición Alphonse Leduc 175 rue Saint Honoré, París).

2.º Ejecución de dos obras, una por suerte y otra por libre elección, entre un repertorio de tres presentadas por el opositor.

3.º Lectura a primera vista de una pieza expresamente escrita para este ejercicio.

4.º Lección de clase con alumnos, explicándoles y exigiéndoles normas de técnica y ejecución en la enseñanza del instrumento.

5.º Realizar un bajo y tiple en las condiciones que el Tribunal fijará. Este ejercicio se realizará por los opositores caso de que no hubieran presentado certificación de tener aprobados oficialmente los cuatro cursos de Armonía.

6.º Respuesta por escrito al tema de un cuestionario que el Tribunal propondrá a los opositores sobre interpretación en el fagot, historial del instrumento, enseñanza, planes, métodos. Este ejercicio se realizará en encierro, en el plazo máximo de seis horas.

#### SOLFEO

1.º Defensa oral de la Memoria que presentará el opositor sobre el tema «Solfeo y su enseñanza».

2.º Exposición oral sobre tres temas del cuestionario, elegidos por sorteo, cuyo cuestionario estará a disposición de los opositores en la Secretaría del Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián.

3.º Composición de dos breves lecciones de solfeo: una, a una voz y otra a dos voces, ambas con acompañamiento de piano.

4.º Lectura a primera vista de una

lección expresamente escrita para este ejercicio, y realización al encierro de breves dictados musicales a una, dos y tres voces.

5.º Acompañar al piano:

a) Una lección de solfeo señalada por el Tribunal, con la parte de piano escrita.

b) Una lección con bajo cifrado.

c) Transporte de ambas lecciones.

6.º Numerar y realizar un bajo dado en las condiciones que el Tribunal fijará.

Para los ejercicios tercero y sexto, que han de realizarse en clausura, el Tribunal señalará el tiempo en que deban ser verificados.

3.396—O.

#### TRAGACETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento nacional de esta villa de Tragacete (Cuenca),

Hace saber: Aprobado por la superioridad y por acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada el día 28 de agosto último, se abre subasta por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas en el monte denominado «La Fuenseca y Otros», número 150 del catálogo de los de utilidad pública, correspondiente al año forestal 1954-1955, consistente en 3.285 pinos silvestre y laricio, con un volumen provisional de 2.951,681 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 2.950 estéreos de leña de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia, del día 23 de octubre del pasado año de 1953, así como al redactado por este Ayuntamiento, observándose además los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953, como asimismo al Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, y en virtud de expresadas disposiciones: se hace constar

Primero.—Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

Segundo.—Que en la licitación, el tipo base de la subasta será de 1.216.092,57 pesetas, y el precio índice, 1.520.115,71 pesetas.

Tercero.—Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado A, B o C, que han de presentar en la Mesa, y acompañando a la proposición la Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas. El Certificado Profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada y reintegrada conforme a la Ley del Timbre y conforme al modelo que después se insertará, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; siendo necesario, para poder tomar parte en la enajenación, que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en áreas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala Consistorial, a las once de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El cupo de traviesas a entregar a la Renfe, por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 2.732 unidades.

Será obligación del rematante el proveer los pies muertos por accidentes, secos, enfermedad o siniestro, ocurridos durante el año forestal expresado, en dicho monte, abonándolos al precio unitario del remate, a no ser que por la importancia relativa del aprovechamiento forzoso la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia juzgue deber considerarlo aprovechamiento aparte y enajenarlo en pública subasta independiente.

La leña quedará a beneficio de los vecinos de esta localidad.

Asimismo vendrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuestos y demás que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, formalización de contrato, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la vigente legislación.

Tragacete, 2 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... número ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ... .. a ..... de ..... de 19...

El interesado,

3.395—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 29 de septiembre de 1954, las siguientes cédulas:

«Doce series de 2.500 cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números: 475.001 a 477.500, 477.501 a 480.000, 480.001 a 482.500, 482.501 a 485.000, 485.001 a 487.500, 487.501 a

490.000, 490.001 a 492.500, 492.501 a 495.000, 495.001 a 497.500, 497.501 a 500.000, 500.001 a 507.500 y 507.501 a 505.000.»

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 5 de octubre de 1954.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco, 9.939—P.

**URRUZOLA, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Rentería, el próximo día 23 de octubre, a las diecisiete horas, para tratar de los asuntos siguientes:

Nueva fijación de número de Consejeros.

Traslado de industria; y Ampliación del capital social. Rentería, 29 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración, 3.754—P.

**CONSTRUCTORA BENEFICA «EL HOGAR DEL EMPLEADO»**

Con referencia al anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción de 294 viviendas protegidas y anexos en Madrid, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 de septiembre de 1954, se hace presente a los licitadores que el presupuesto de contrata ha sido rectificado por error material surtido en su inserción, quedando en la cantidad de cuarenta y tres millones treinta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos (43.037.753,59).

La apertura de pliegos de este concurso-subasta se efectuará el día 14 del corriente mes a las doce de la mañana en el edificio social de esta Constructora Benéfica, calle de Cadarso, número 18.—El Secretario, 9.053—O.

**VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Teatro Principal, el día 23 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
  - 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-1954.
  - 3.º Distribución de beneficios.
  - 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Vitoria, 1 de octubre de 1954.—El Presidente, Gabriel Buesa, 3.769—P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

**BARCELONA**

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre último:

L C M.—M B S—T H N.—O X. I  
N G C.—Z C U—R I D.—J C. W  
9.019—P

**ALLERANA DE TRANSPORTES MURIZ, SOCIEDAD ANONIMA**

**COLLANZO**

**Disolución y liquidación de la Sociedad**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el día veintinueve del corriente mes de julio, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, la cual se efectuará con arreglo al siguiente balance:

Caja .....	92.545,66
Pérdidas y ganancias .....	7.454,40
<b>Suma el activo .....</b>	<b>100.000,00</b>
Capital .....	100.000,00
<b>Suma el pasivo .....</b>	<b>100.000,00</b>

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres de la Ley de 17 de julio de 1951, que regula jurídicamente las Sociedades Anónimas. El Secretario del Consejo de Administración, Bautista F. Escandón, 645—P.

**HARINO PANADERA, S. A.**

**BILBAO**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953-54, y propuesta de distribución de beneficios.
  - 2.º Nombramiento de Consejeros.
  - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55.
  - 4.º Ruegos y preguntas.
  - 5.º Aprobación del acta de la Junta.
- En el caso de que por insuficiencia de número no podría reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las doce de la mañana del siguiente día laborable, día 2 de noviembre, y en el domicilio social.

Bilbao 25 de septiembre de 1954.—El Secretario, Guillermo Uribe Ruiz, 644—P.

**BAZARES AMERICANOS, S. A.**

**Domicilio social: Bilbao**

La Junta general extraordinaria acordó la reducción del capital social en cuantía de 3.856.000 pesetas, mediante anulación de acciones en cartera y reembolso a los socios, por 3.000.000 y 856.000 pesetas, respectivamente.

Bilbao, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, 3.762—P.

**ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.**

**A. D. E. P. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Moratín, 17 Valencia, el día 22 del actual octubre, y hora las once de la mañana en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

1.º Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 53-54.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 54-55.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 1 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer, 3.761—P.

**I. B. Y. S.**

**Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima**

A causa de ser fiesta nacional no pudo celebrarse el día uno del actual, y por ello tuvo lugar el día dos, ante el Notario de esta capital don Pedro Castañeras Teijeiro, el sorteo de ciento sesenta Obligaciones de esta Empresa, que corresponden amortizarse en el año actual, habiendo correspondido dicha amortización a las siguientes:

1	294	1080	1597	2249	2789	3224	2578
29	479	1122	1614	2264	2791	3239	3649
38	490	1177	1617	2269	2321	2242	3657
50	548	1179	1628	2335	2870	3286	3684
55	606	1207	1680	2372	2874	3327	3690
83	644	1213	1700	2451	2891	3346	3717
90	678	1271	1748	2476	2894	3350	3745
112	679	1281	1882	2556	2900	3352	3808
173	681	1293	1885	2588	2934	3368	3833
174	692	1309	1892	2594	2983	3379	3862
178	696	1389	1894	2602	3022	3390	3859
198	703	1399	1910	2619	3028	3407	3919
200	706	1414	1926	2643	3030	3418	3922
201	710	1454	1934	2669	3032	3460	3930
209	719	1472	1979	2674	3073	3491	3946
219	720	1477	2124	2689	3094	3498	3967
224	803	1501	2128	2714	3129	3500	3971
251	817	1517	2226	2724	3188	3557	3979
263	921	1554	2227	2755	3199	3562	3983
278	953	1566	2234	2768	3218	3565	3990

Alcanzando a estas Obligaciones el derecho a cobrar el cupón vencido el día primero del actual, pueden realizarlo los señores obligacionistas en la forma de costumbre.

En la segunda quincena del mes en curso se procederá al pago de las citadas Obligaciones amortizadas, previa entrega de los títulos respectivos, a razón de 500 pesetas cada una.

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, 9.052—P.

**UNION QUIMICA Y FARMACEUTICA LLUCH DE GRAU, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social (calle Mercaders, núm. 6, de esta ciudad), a las doce horas del día nueve de noviembre próximo, de primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales en el sentido de suprimir, como objeto social, la fabricación, elaboración y venta de especialidades farmacéuticas.

Caso de no reunirse el quórum suficiente, se celebrará la Junta general de segunda convocatoria el día once del expresado mes de noviembre, a la misma hora y en el propio local antes expresado.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán antes cumplimentar los requisitos que para usar de tales derechos se previene en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, 9.046—P.

«LA CONSTANCIA», COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	915.289,39	Capital social suscrito .....	10.000.000,00
Caja .....	1.809.891,25	Reservas patrimoniales .....	1.402.349,53
Bancos .....	11.484.038,87	Reservas técnicas legales:	
Valores mobiliarios .....	4.894.029,50	Matemáticas y para riesgos en curso .....	26.151.039,88
Inmuebles .....	741.656,10	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	3.570.756,70
Préstamos .....	2.192.927,37	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro .....	682.967,38
Anticipos sobre pólizas .....	4.559.695,16		
Usufructos y nudas propiedades .....	75.235,24	Provisiones: Para primas pendientes .....	30.404.769,95
Delegaciones y Agencias .....	18.929.538,49	Reaseguro aceptado .....	532.753,40
Recibos de primas pendientes de cobro .....	10.860.470,58	Reaseguro cedido .....	1.517.924,52
Conseguadores .....	2.568.640,99	Delegaciones y Agencias .....	16.459.260,23
Reaseguro aceptado .....	15.991,25	Conseguadores .....	622.783,70
Reaseguro cedido .....	159.077,47	Acreeedores diversos .....	46.265,67
Deudores diversos .....	125.260,00	Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual .....	2.627.396,11
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	467.444,11	Cuentas de valores nominales .....	103.967,48
Efectos mercantiles a cobrar .....	722.458,56		
Fianzas .....	118.161,00		
Gastos de constitución y primer establecimiento .....	2.563.765,65		
Gastos de organización .....	512.281,98		
Mobiliario e instalación .....	11.095.261,67		
Material .....	77.821.817,14		
Comisiones descontadas .....			
Pérdidas y ganancias: Ejercicios anteriores .....			
Cuentas de valores nominales .....			
			77.821.817,14

Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales:		Productos de los fondos invertidos .....	—
No incluidos en las cuentas particulares de los ramos .....	1.835.476,94	Beneficios por realizaciones y cambios .....	1.113.136,53
Contribuciones e impuestos:		Otros abonos .....	16.957,61
No incluidos en las cuentas particulares de cada ramo .....	70.648,87	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
Amortizaciones .....	89.396,26	Ramo de Accidentes Individuales .....	620.425,70
Provisiones .....	644.685,59	Ramo de Accidentes del Trabajo .....	760.488,58
Quebranto y gastos por realizaciones y cambios .....	30.415,85	Ramo de Incendios .....	412.228,23
Otros adeudos .....	815.520,29	Ramo de Responsabilidad civil .....	196.334,57
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:		Ramo de Transportes .....	699.113,23
Ramo de Vida .....	227.673,66		2.688.690,31
Saldos acreedor: Del ejercicio actual .....	103.967,48		
	3.817.784,44		3.817.784,44

8.953—P.

HOGAR CRISTIANO

Entidad Benéfica Constructora de Viviendas

ZARAGOZA

Construcción de 42 viviendas en Mallén (Zaragoza)

Acordado por la Junta del Patronato de «El Hogar Cristiano» la construcción de cuarenta y dos viviendas en Mallén (Zaragoza), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Vera Ayuso, acogiéndose al Reglamento de «viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en el domicilio de este Patronato, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, de cinco a siete de la tarde, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos setenta y cinco mil trescientas quince pesetas con diez céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesetas

con setenta y dos céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de «El Hogar Cristiano», en Zaragoza, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas; documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en Zaragoza, calle de San Vicente de Paúl, núm. 31, bajo, a las diecinueve horas del día siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos. Si éste fuere festivo se verificará a la misma hora del siguiente día hábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. «El Hogar Cristiano» se reserva el derecho de tanteo,

que deberá hacer efectivo en el mismo acto de apertura.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 8 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Habiéndose redactado el presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a los aumentos sobre el presupuesto de subasta que se experimenten, según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda; por lo tanto, el estudio y proposición se hará de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta teniendo en cuenta que en su día se incluirán esos aumentos en las certificaciones de obra.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

3.360—O.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... en ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleado en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo: en último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presupuestados, si los hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

El importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y los que publiquen la prensa diaria de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

## R. BECA Y COMPANIA INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

### ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Alcalá de Guadaira (Sevilla) el día 25 del presente mes de octubre, a las cuatro de su tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

«Dar cuenta a la Junta de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración en el uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria celebrada el día once de agosto del presente año.»

Caso de no concurrir el número de socios exigido para primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 26, a las cuatro y media de su tarde.

Alcalá de Guadaira, 2 de octubre de 1954.—El Consejo de Administración.

9.038—P.

### LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Sagasta, 16, el próximo día 20 de los corrientes, a las siete de la tarde, con objeto de tratar sobre la aplicación del Decreto y Orden ministerial aclaratoria de 20 de julio y 3 de agosto, respectivamente, sobre las normas que han de regular la colaboración en la gestión del Seguro Obligatorio de Enfermedad y aprobación de acta.

Madrid, 5 de octubre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Marqués.

9.037—P.

### ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

#### PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 15 de octubre actual se hará efectivo el cupón núm. 2 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, números 1 al 150.000, a razón de 12,35 pesetas (doce pesetas con treinta y cinco céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas Centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Secretario, Federico Corra y Felio.

9.031—P.

### MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S. A.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente autorizado por sus Estatutos sociales, ajustados a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y por el Ministerio de Hacienda, ha acordado la puesta en circulación de 66.000 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 132.001 al 198.000, ambos inclusive.

La emisión se realizará en las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga derecho preferente a los actuales accionistas de la Sociedad, quienes recibirán una acción nueva por cada dos antiguas que posean, justificando este derecho contra entrega del cupón número 33 de las mismas.

2.ª El precio de suscripción será de 1.475 pesetas por título, o sea su valor nominal, más 475 pesetas en concepto de parte de la prima de emisión fijada por el Ministerio de Hacienda.

3.ª El pago de las acciones suscritas se efectuará íntegramente en el acto de la

suscripción que puede realizarse, bien en el domicilio social o en cualquiera de los siguientes Bancos:

Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Zaragozano  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano, Duque de Alba, 15.  
Banco Rural y Mediterráneo.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Popuilar Español.  
Banco Exterior de España.  
Banco de Siero.  
Credit Lyonnais.

4.ª De acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de suscripción en el plazo de treinta días, o sea del 11 del corriente mes de octubre al 11 de noviembre próximo, entendiéndose que los que no efectúen la operación dentro de dicho plazo renuncian a dicho derecho.

5.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales, a partir de 1 de octubre del corriente año, y se solicitará su inclusión a la cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.—Julio de la Cierva y Malo de Molina.

9.051—P.

### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

#### EMISIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 1954

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en el domicilio social, Marqués de la Vega de Anzó, números 1 y 3, la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones formalizada en escritura de 12 de agosto del año en curso, a los fines establecidos en el citado artículo.

Para asistir a la Asamblea deberán los obligacionistas depositar las obligaciones o resguardos de las mismas en la Caja social o en la Central o Sucursales de los Bancos Herrero, Asturiano, de Gijón, Hispano Americano, Urquijo y Español de Crédito, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada personal o debidamente representada, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea el día 25 de noviembre del presente año, en el mismo lugar y hora y con arreglo al citado orden del día.

Oviedo, 30 de septiembre de 1954.—El Comisario - Presidente, Isaac Alvarez-Santullano y Alvarez.

9.052—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, en virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra «Productos de Tocador Cantabria, S. A.», hoy «Industrias Hemas, S. A.», para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a conti-

nuación, diferentes bienes que constituyen la fábrica de la entidad apremiada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Dichos bienes salen a subasta por primera vez por la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y dos mil trescientas noventa y siete pesetas, importe de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

2.ª Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo; y

3.ª Los bienes que se subastante se encuentran depositados en la fábrica de la Entidad apremiada, calle de Juan Duque, número 7.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.

3.744—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se sigue expediente promovido por a Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Almacenes González, S. L.», con domicilio social en esta capital, calle de Manuel Silveira, num. 7, y con actividades comerciales en Aranjuez, Generalísimo Franco, núm. 22, sobre suspensión de pagos, se ha declarado legalmente concluido dicho expediente, lo que se hace público a los efectos que determina el párrafo quinto del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.042—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital, en providencia de quince del actual, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Dolores Costa Casacuberta contra doña María Soler Vila, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos siguientes fincas:

Nuda propiedad consolidable de toda aquella casa situada en la ciudad de Mataró y plaza de los Caídos, número 17, compuesta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado, ocupa un solar de superficie ochenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados; linda: por el Norte, frente, con la plaza de los Caídos; por el Sur, espalda, con la finca letra B; por el Este, derecha, entrando, con la propia finca B, y por el Oeste, izquierda, con finca de doña Magdalena Soler Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 878, libro 273, folio 141 vuelto, finca 6.854, inscripción 10.

La plena propiedad de toda aquella casa, situada en la ciudad de Mataró y su calle de Santa Teresa, donde está señalada con el número dos, haciendo esquina a la plaza de los Caídos, a la que también tiene luces y vistas, consta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado, ocupa su solar una superficie de ciento noventa y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por sufrete, Este, con la calle de Santa Teresa; por el Norte, izquierda, saliendo,

parte con la plaza de los Caídos, y en parte, con la finca antes descrita; por la derecha, Sur, con propiedad de don Ignacio Pruna Montasell, y por a espalda, Oeste, parte con la finca antes descrita, y en parte, con doña Magdalena Soler Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 982, libro 304, folio 139, finca 9.088, inscripción primera.

Para la celebración del remate, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate de la primera finca la suma de doscientas mil pesetas y para la de la segunda la de trescientas mil pesetas, al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo, base de los mencionados autos.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.047—A. J.

### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Antonio Costa y Compe contra la entidad «Inmobiliaria Urbe, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Casa en construcción, que constará de bajos, con cuatro tiendas, siete pisos triples y un ático doble, con cubierta de terrado y todo cuanto integra la misma, levantándose en parte de un solar o porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, situado en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a la calle de Antonio de Campmany, correspondiéndole en ésta los números cincuenta y cinco y cincuenta y siete; de superficie, en junto, trescientos doce metros ochocientos ochenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros, iguales a seis mil doscientas treinta y seis palmos noventa y dos décimos Linda, en junto: por el frente, en una línea de dieciséis metros, con terreno de la mayor finca de que se segregó el de la que se describe, destinado a formar parte de la citada calle; por la izquierda, entrando, con solar propiedad de la entidad hipotecante; por la derecha, con solar propiedad también de dicha Sociedad; ambos expresados solares con frente a la calle de Antonio Campmany, el primero de los cuales está señalado con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres, y el segundo, con los números cincuenta y nueve y sesenta y uno; y por el fondo, parte con

solar igualmente propiedad de la repetida entidad, con frente a la calle de Pavia, donde le corresponde el número cuarenta y cinco, y parte con solar de la propia entidad, con frente a dicha calle de Pavia, donde le corresponde el número cuarenta y siete. Que el dominio de la descrita finca consta inscrito a favor de la Sociedad «Inmobiliaria Urbe, Sociedad Anónima», en méritos de descripción de nuevo predio, por segregación, en cuanto a su terreno, de mayor finca, formalizada mediante escritura autorizada a por el Notario de esta ciudad don Antonio Gual Ubasch en cinco de octubre de mil novecientos cincuenta en el Archivo, libro doscientos ochenta de Sans, folio ciento treinta y ocho, finca ocho mil novecientos trece, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital.

Se ha señalado para el acto del remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá de todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y cuyo tipo fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración—ésta, la suma de dos millones dieciséis mil pesetas—, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Quinto. Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Ruiz.

9.017—A. J.

## CORDOBA

Don Antero Rodríguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el concurso voluntario de acreedores de don Patricio Ortiz Ruz, mayor de edad, casado con doña Isabel López y López, labrador y vecino de Córdoba, se celebró el día 20 del actual la Junta de acreedores a que se refieren los artículos 1.194 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo nombrados Síndicos, por unanimidad de todos los concurrentes, don Arturo Méndez Maldonado, mayor de edad,

casado, militar, y don Antonio Guerrero Lama, también mayor de edad, soltero Procurador de los Tribunales, ambos vecinos de Córdoba, habiendo el primero, o sea el señor Méndez Maldonado, aceptado y jurado su cargo, renunciando el segundo.

En dichos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez Magistrado señor Rodríguez, Córdoba, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Dada cuenta; se tiene por desistido al Síndico don Antonio Guerrero Lama, en méritos de la renuncia formulada y por designado el Síndico aceptante don Arturo Méndez Maldonado. Conforme al artículo 1217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dicho Síndico tendrá la representación legal del concurso, como previene el último párrafo del 1.226 de dicha Ley. Póngase en posesión de su cargo, dándole a reconocer por la Comisión de este Juzgado a las personas que el mismo designe, si lo cree necesario. Publíquese su nombramiento y el contenido íntegro de este, proveído por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el diario local «Córdoba» y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, dirigiendo para ello los despachos necesarios, en cuyos edictos se prevendrá que se haga entrega al señor Méndez Maldonado, en su concepto de Síndico, de cuanto corresponda el concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos; désele testimonio del acta de la Junta y demás necesario para que pueda acreditar su personalidad, y publicados que sean los edictos y unidos los correspondientes ejemplares de dichos periódicos dése cuenta para proveer conforme al artículo 1.228 de la referida Ley. Procédase al reemplazo del Síndico renunciante, cuya elección se verificará en la primera Junta que se celebre, en la que se dará cuenta y en la que, salvo el caso de unanimidad, será designado el primero por mayoría relativa del capital, y el segundo por la mayoría relativa de votos de los acreedores que concurran a la Junta, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 1.214 en su relación con el 1.226 de la referida Ley Una vez posesionado el Síndico, dése cuenta a los efectos del artículo 1.185 de la repetida Ley. Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe: Rodríguez. Ante mí, J. M.<sup>a</sup> Cortázar.»

Todo lo cual se hace público a los efectos acordados y en cumplimiento de lo mandado

Dado en Córdoba a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antero Rodríguez. El Secretario, J. M.<sup>a</sup> Cortázar.

9.016—A. J.

## PONTEVEDRA

### EDICTO

Don Pedro Fernández y Fernández Canseco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por don Manuel Montero Galvache, mayor de edad, casado, Comandante de la Guardia Civil y vecino de esta ciudad, se presentó escrito ante este Juzgado promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria para adicionar a sus actuales apellidos Montero Galvache los de La Concha al paterno y de Robles al materno, formando así los siguientes apellidos: Montero de la Concha y Galvache de Robles.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil a fin de que en el plazo de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado

aquéllos a quienes interese y se crean con derecho a ello.

Dado en Pontevedra a 17 de agosto de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Fernández y Fernández Canseco. El Secretario (ilegible).

8.997—A. J.

## SEVILLA

### EDICTO

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría de don Lorenzo Polaino Ortega se siguen autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Rodríguez de Moya Picornell contra don Rafael Silva González, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta para su venta al mejor postor, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Urbana.—Terreno en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle de Castilla, números 147 y 149; que linda: por la derecha, entrando, con la 151 de la calle Castilla; por la izquierda, con casa de don Francisco Casado, hoy 145 de la calle Castilla, y por la espalda, con la calle Alfarería, a la que tiene fachada también. Mide una extensión superficial de novecientos cuarenta y cuatro metros y catorce decímetros cuadrados, y tiene edificadas una casa de dos plantas, dedicada a industria, con puerta señalada en la calle de Castilla con el número 149.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca por el mero hecho de tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cíezar Guerrero.—El Secretario, P. P. (ilegible).

9.000—A. J.

## BORJAS BLANCAS

### EDICTO

Don Jaime Farré Solé, Juez Comarcal de la ciudad de Borjas Blancas y su comarca.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de proceso de cognición número 9 de 1954, instados por el Procurador de los Tribunales don Juan March Pau, en la representación

causídica que ostenta don Cirilo Burrel Pueo, contra la Sociedad «Aprovechamiento Industrial de Residuos Agrícolas, S. A.» (A. I. R. A. S. A.), sobre reclamación de 5.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de diez días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca embargada a la referida Sociedad, que se describe en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, ambos de fecha 2 de septiembre de 1954 páginas 2772 y 575 y 576, respectivamente; señalándose para dicho acto el día veintuno de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las advertencias y condiciones que constan en los repetidos edictos.

Borjas Blancas a 30 de septiembre de 1954.—El Juez Comarcal, Jaime Farré Solé.—El Secretario, D. Pueyo.

9.022—A. J.

## FONSAGRADA

Don José Ramón Sánchez Baamonde, Juez de Primera Instancia en funciones de la villa de Fonsagrada y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se hace público, en cumplimiento de Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 30 de junio de 1953, que se va a proceder al expurgo de todos los procedimientos que se encuentren en el archivo de este Juzgado, incoados antes del 1 de enero de 1922, y que se hallan terminados, concediéndose un plazo de quince días a las personas que puedan estar interesadas en cualquiera de tales procedimientos para que comparezcan a reclamarlos ante este Juzgado.

Fonsagrada doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia en funciones, José Ramón Sánchez.—El Secretario, Licenciado Manuel Núñez.

3.759—A. J.

## GIJÓN

### EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Visitación Muñiz Huergo, asistida de su esposo, don Joaquín Fanjul Cima, representados por el Procurador don Fernando Castro Solares, contra don José Loredo Rodríguez y otros, en reclamación de 60.000 pesetas de principal, 2.000 pesetas más para intereses legales y 12.500 pesetas más para costas, en cuyos autos se acordó requerir a los herederos de la demandada doña Cristina Blanco Loredo, fallecida en La Coruña el día 14 de julio de 1953, y cuyos nombres, circunstancias y domicilios se ignoran, y contra los cuales se entendió dirigida la demanda inicial en la parte que correspondía a dicha demandada por fallecimiento de ésta, para que en término de nueve días hagan efectivas las responsabilidades expresadas y por las que se despachó la ejecución, citándoles al propio tiempo de remate para que en igual término se opongan en forma a la ejecución si vieran de convenirles, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio adelante sin más citarles ni oírles, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines y efectos acordados y sirva de requerimiento en forma y citación de remate a los herederos de la deudora doña Cristina Blanco Loredo, expido el presente,

que firmo en Gijón a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

9.010—A. J.

#### HUERCAL OVERA

##### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Huércal Overa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Diego Gómez Nájuez, en nombre de don Diego Miñarro Segura, contra los herederos de don Francisco Fernández García, habiendo acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día tres de noviembre próximo, a las trece horas, una finca urbana destinada a sala teatro en Albox, cuya descripción consta íntegramente y condiciones en el edicto de la primera subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de diciembre del pasado año, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» del día primero de igual mes a los que se remite el presente, y cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo que consignarse para tomar parte en la subasta una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, teniéndose en cuenta que el valor del inmueble fué fijado en 200.000 pesetas.

Dado en Huércal Overa a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario (ilegible).

9.020—A. J.

#### MONFORTE

Don José Cora Rodríguez, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña María Álvarez Sánchez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Mariño López, hijo de Juan y de Josefa, nacido en Lugo el veintiocho de julio de mil ochocientos noventa y seis, y vecino que fué de Rivasaltas, en el Ayuntamiento de Monforte, de donde se ausentó antes de producirse el Movimiento Nacional, desde cuya fecha no se tuvieron más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, José Taboada.

3.743—A. J.

1.ª 7-10-954

#### MONOVAR

El señor Juez de Primera Instancia de Monóvar.

Hace saber: Que don Juan Gómez Rivas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Elda, con domicilio en la calle General Varela, número 25, ha promovido en este Juzgado expediente interesando la unión de los apellidos paterno y materno, solicitando autorización para que en lo sucesivo pueda usar como segundo apellido el de su padre y, en su consecuencia, llamarse Juan Gómez-Rivas Sánchez, y en cuanto a sus hijos, que utilicen como primero los dos del padre unidos, y como segundo, el de la madre, o sea que los apellidos de los hijos sean Gómez-Rivas Blancas, a cuyo efecto presenta certificado de matrimonio del solicitante y de nacimiento de tres hijos.

Y por el presente se hace saber que en el plazo de tres meses, a contar del día de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, podrá presentarse oposición ante este Juzgado por cuantos se crean con derecho a ello.

Monóvar, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Saura.

9.041—A. J.

#### SANTOÑA

##### EDICTO

Don Modesto Linares Gomis, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio voluntario de testamentaria de los causantes don José Santiago Palacio y doña Asunción Fernández Gómez, vecinos que fueron de Solórzano, promovido por doña Manuela Digna Santiago Fernández, mayor de edad, viuda sin profesión especial y vecina de Heras, representada por la Procuradora señora Sosa, se cita a los herederos de expresados finados, don Gabriel, doña Rosalía, don José María, don Manuel Santiago Fernández, ausentes, sin domicilio conocido, para que en el término de quince días siguientes comparezcan, si les conviniere, en dicho juicio, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican.

Dado en Santoña a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Modesto Linares.

9.049—A. J.

#### TORDESILLAS

Don José Redondo Salinas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tordesillas (Valladolid) y su partido.

En virtud del presente edicto hágo saber: Que por providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitado por don Tomás Cantalapiedra Escudero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, la declaración de estado de suspensión de pagos en su negocio de «Industria Metalúrgica, Fabricación de Materiales para Industrias Lácteas, Ejercicio y Avícola y de Carpintería Mecánica» y, en consecuencia, han quedado intervenidas todas las operaciones del deudor por los Interventores a tal fin nombrados don Andrés Avelino Fernández Ramos, don Clemente Vidal Carrillo y el acreedor don Julián Fernando Rabadán.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tordesillas a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Redondo Salinas.—El Secretario (ilegible).

9.048—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial por donde a la busca, captura y conducción de aquellos pontendidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

MORENO MARTIN, Juan; de cuarenta y ocho años, hijo de Rafael y de Ma-

ria, casado, vecino de Sevilla, calle Triana, sin número, o en Algeciras, segundo Cerro de las Monjas, jornalero; y

MORENO MORENO, Rafael; de veinteocho años, hijo de Juan y de Milagros, soltero, natural de Málaga y vecino de Sevilla, jornalero; procesados por hurto en sumario 3 de 1949.—(537).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gaudín.

SANDOVAL MOLINA, Adolfo; de veintidós años, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Fonelas y vecino de Granada, del campo; y

SANCHEZ CABELLO, Antonio; soltero, de veintinueve años, del campo, hijo de Felipe y de María, natural y vecino de Villa del Río (Córdoba); procesados por robo en causa 105 de 1952.—(538);

RUBINO JIMENEZ, Antonio; de veintitres años, hijo de Antonio y de Eugenia, del campo, soltero, natural de Motril y vecino de Lanjarón; procesado por uso indebido de nombre en causa 237 de 1952.—(539); y

JOVER PUIGCERBER, Luis; de treinta y ocho años, hijo de José y de Inés, vecino de Almería; procesado por estafa en causa 207 de 1952.—(540).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada.

MAYA ORTIZ, José (a) «Niño de la gracia», de veintisiete años, hijo de Eusebio y de Gracia, del campo, amancebado, natural de Churrilana de la Vega y vecino de Granada, sin domicilio fijo; y

PERTINEZ ARIZA, Manuel (a) «Malas pulgas»; de sesenta años; hijo de Manuel y de Aurora, casado, natural de Gambia Grande y vecino de Granada, también sin domicilio fijo; procesados por hurto en sumario 575 de 1953.—(542).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada.

GUALERZI DIGARELLI, Walter; de cuarenta y seis años, casado, ignorándose la restante filiación; procesado por estafa en sumario 450 de 1953.—(554); y

NAVARRO NEVADA, Milagros; hija de Alberto y de Dolores, de treinta y nueve años, natural de Rincón de Madi (Tetuán), Marruecos; procesada por abandono de familia en sumario 463 de 1953.—(555).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.

BERNABEU GARCIA, Manuel; natural y vecino de Madrid, Alenza, 14, casado, Agente de Seguros, de treinta y cuatro años, hijo de Bautista y de Milagros; procesado por estafa en causa 115 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.—(556).

MIRO BARNUS, Juan; natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Montserrat, de treinta y cinco años, soltero, Agente comercial, vecino de Madrid, Hotel Capitol; procesado por estafa en causa 30 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción num. 13 de Madrid.—(564).